

885113

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año 1779

Real Cédula

De la Real Cédula

Contestado
18.5. Ep. en
5.2. Oct. re

Con Real Orden de 9 de Julio de este año se han dirigido al Consejo Exemplares de la Real Ordenanza en que se prescriben reglas à los particulares que se empleen en hacer el Corso contra Enemigos de la Corona: afin de que teniéndola presente el Consejo se arregle à quanto en ella se previene en la parte que le toca.

Publicada en el Consejo esta Real Ordenanza acordó seguirla, y cumplirla, y en su virtud teniendo presente lo expuesto por los señores Fiscales ha resuelto se Remita

à O. C. como lo hago el adjunto Ejem-
plar & dha Real Ordenanza á fe-
e que haciendola presente en el
Acuerdo de esa Real Audiencia
laquande, y cumpla en los casos
que ocurran. Y en Reiva meda-

O. C. aviso para ponerlo en noticia
el Consejo.

Dios que à O. C. m. a. N.
y oca bre 2 de 1772. Como N.

Yo el Rey
F. de S. J. de S. J. de S. J.

de S. J. de S. J. de S. J.

Yo el Rey
M. S. J. de S. J. de S. J.

SELLO OVALITO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NUEVE.

Yo el Rey
Yo el Rey

Obedecese la A. Ordenanza que Exce-
ra la Casa que antecede en fecha de
a los corrientes. Seguirse cumplida
y Execute en todo y por todo lo que
en dha A. Ordenanza y Carta Or-
den de Exce. Los congo previene
para los Casos que en la dha
ocurran y Reivada en los Libros
al A. Acuerdo a su tiempo se ar-
chive y



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NUEVE.

Auto

Larag. Octubre cinco de 1779. Ac. Gen.

U. S.

Reg.

vega

ingua

ullava

ullava

ullava

ullava

ullava

Obedecese la R. Ordenanza que Expre-
sa la Carta que antecede su fecha por
de los corrientes. Seguardo cumpla,
y Execute en todo y por todo lo que
en dha R. Ordenanza y Carta Or-
den se Expresa; Y se tenga presente
para los Casos que en lo Sucesivo
Ocurran y Registrada en los Libros
del R. Acuerdo a su tiempo se ar-
chive.

[Signature]

